No. GS-2026- 023789 **- DIPOL**

Bogotá D.C. 07 de junio de 2026

Señor brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director de Inteligencia Policial
Avenida Boyacá 142ª - 55
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No.04-7-10022-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_ X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**07/05/2026**	**Hasta**	**06/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-018706-DIPOL del 07/05/2026, el señor mayor Pedro David Mondragón Piñeros, obrando en calidad de jefe de Grupo de Contratos nombró como supervisor del contrato al señor capitán Duván Enrique Bello Jiménez jefe Seguridad Instalaciones (E).

- Mediante acta No. 004 del 09/05/2026, el señor capitán Duván Enrique Bello Jiménez, obrando como Jefe Seguridad Instalaciones (E), realizó la entrega de la supervisión del contrato 04-7-10022-2026 el cual tiene por objeto *"MANTENIMIENTO ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y CCTV DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y UNBAP 1 Y 6"* a la señora mayor Lorena Marcela Fonseca López Jefe Seguridad Instalaciones titular.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Contrato No. / Orden de compra No.	04-7-10022-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y CCTV DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y LA UNBAP 1 Y 6".
Contratista	SECURITY TECH CONTROL S.A.S
Representante legal	WILLIAM ALFONSO SÁNCHEZ PÁEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$234.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$234.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	10 de diciembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07 de mayo de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10 de diciembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el acta No. 0163- SEPRI- GUSEF- 2.21 del 20 de mayo del 2026, se dejó constancia documental de la visita realizada por el representante legal de la empresa SECURITY TECH CONTROL S.A.S, con el fin de dar inició al contrato y pactar el cronograma del plan de trabajo de "*MANTENIMIENTO ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y CCTV DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y LA UNBAP 1 Y 6*". Asimismo, se verificó con el contratista las especificaciones técnicas mínimas para el mantenimiento de los sistemas de las cuales se deben cumplir durante las fechas estipuladas.

- Para el día 26/05/2026 mediante comunicación oficial GS-2026-021581-DIPOL, se realizó la solicitud para la prueba confiabilidad a personas naturales a 07 funcionarios de la empresa SECURITY TECH CONTROL S.A.S.

- Para el día 29/05/2026 se realizó las pruebas de credibilidad y confiabilidad al personal, lo anterior dando inicio a la ejecución del mismo; teniendo en cuenta el cronograma estipulado entre el contratista y la supervisora.

- Para el día 04/06/2026 se emitió respuesta por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza de las pruebas realizadas al supervisor del contrato.

En cumplimiento de las actividades de supervisión, durante el periodo reportado en el presente informe se adelantaron las siguientes actividades de control sobre las garantías del contrato:

- **Revisión vigencia:** Se verificó que la Garantía Única No. 14-44-101262052, emitida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, mantiene su vigencia y suficiencia económica, cubriendo el 100% de los riesgos contractuales vigentes.

- **Novedades presentadas:** Durante este mes no se presentaron modificaciones contractuales que alteraran el plazo o valor, por lo cual la póliza se mantiene sin cambios.

- **Verificación de pagos:** Se verificó que el contratista se encuentra al día con el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales, con el fin de evitar la terminación automática del contrato de seguro.

- **Calidad bienes/servicios:** Se certifica que, durante el periodo del presente informe, no se ha requerido ninguna revisión relacionada con el *"MANTENIMIENTO ELEMENTOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y CCTV DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y UNBAP 1 Y 6"*, por lo cual no se han presentado novedades ni observaciones frente a la calidad del servicio.

Nota: si se requiere omitir o incluir ítems o amparos de las garantías, esto deberá tener concordancia con las pólizas aprobadas en SECOP II.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Los plazos de ejecución del objeto del contrato No. 04-7-10022-2026 y las demás actividades del mismo.

- El Señor William Alfonso Sánchez Páez representante legal de la firma SECURITY TECH CONTROL S.A.S, manifestó que realizará el mantenimiento elementos de Seguridad Física y CCTV de la Dirección de Inteligencia Policial y las UNBAP 1 y 6 del 09/06/2026 al 10/12/2026.

- Así mismo, manifestó el representante legal que enviará un equipo de trabajo, para cumplir con el mantenimiento previsto para la presente vigencia.

- De igual forma, el representante legal se comprometió a informar de manera oportuna y por escrito el motivo en caso de no poder cumplir con la entrega en la fecha indicada.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

7	EXPERIENCIA		
7.1	Con el fin de garantizar el servicio a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según el código de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 92121700 y/o 72151700, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 143.786 S.M.M.L.V., de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP).	SI	Verificado el personal y teniendo en cuenta que han tenido continuidad en la prestación del servicio, se determinó que cuentan con la idoneidad debidamente certificada para el desarrollo de las actividades dispuestas e n el contrato.
7.2	El Oferente deberá presentar dentro de su oferta copia del acta de grado o diploma expedidos por un ente acreditado ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, de mínimo un (01) ingeniero de sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o informática y/o carreras afines, quien a su vez debe contar con conocimientos certificados por el fabricante o por un ente acreditado y debidamente autorizado, donde demuestre con mínimo una certificación en las marcas BOSCH (system video) y/o SUPREMA (biostar2) y/o marca AXIS (nivel profesional) y/o certificación en MILESTONE (Integration Technician y Design Engineer), para determinar que cuenta con los conocimientos suficientes para efectuar trabajos en las marcas antes mencionadas y de esta forma garantizar la calidad de los servicios a contratar. Así mismo deberá presentar dentro de su oferta copia del acta de grado o diploma expedidos por un ente acreditado ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia o Ministerio del trabajo, de mínimo dos (02) Técnicos y/o tecnólogos y/o profesionales con pregrado, en sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o informática y/o carreras afines, quienes a su vez deberán contar con conocimientos certificados por el fabricante o por un ente acreditado y debidamente autorizado, para lo cual deberá allegar como mínimo por cada uno de los funcionarios (02), una certificación en las marca BOSCH (system video) y/o SUPREMA (biostar2) y/o AXIS Network video Fundamentals y/o MILESTONE (Integration Technician y Design Engineer) y/o marcas RAPISCAN en manejo y/o operación y/o mantenimiento de los equipos de RX; para	SI	Verificado el personal y teniendo en cuenta que han tenido continuidad en la prestación del servicio, se determinó que cuentan con la idoneidad debidamente certificada para el desarrollo de las actividades dispuestas en el contrato.

	determinar que cuenta con los conocimientos para efectuar trabajos en los equipos de CCTV y seguridad con que cuenta la Dirección de Inteligencia Policial y de esta forma garantizar la calidad de los servicios a contratar. **Nota:** para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.		
8	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**		
8.1	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal encargado de las actividades de soporte y mantenimiento en los equipos y elementos de seguridad física y CCTV, el proponente deberá certificar que este personal (01) ingeniero de sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o informática y/o carreras afines, y, los (02) Técnicos y/o tecnólogos y/o profesionales en sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o informática y/o carreras afines cuentan con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el mantenimiento de elementos de seguridad física y CCTV, para lo cual el oferente debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la entidad donde se desarrollaron los trabajos, durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso 2023 y/o 2024 y/o 2025.	SI	El contratista dio cumplimiento frente a los certificados de proyectos en los cuales haya participado.
8.2	Dos (2) de los técnicos y/o tecnólogos y/o profesionales deben presentar la certificación para trabajo seguro en alturas (nivel avanzado) y el reentrenamiento vigente, cada vez que se deba realizar una labor en alturas en ejecución del contrato. Estas certificaciones deberán estar vigentes durante la totalidad de la ejecución del contrato, incluyendo el periodo de garantía del mismo.	SI	El contratista dio cumplimiento frente a poner en conocimiento los protocolos de utilidad y revisión de cada uno de los elementos que integran el sistema de seguridad física, los cuales se registran en las formas de control de los mantenimientos que se realizan.
8.3	Los técnicos y/o tecnólogos e Ingeniero que realicen el mantenimiento, deberán someterse al estudio de credibilidad y confiabilidad el cual incluye examen psicofisiológico de polígrafo, llegado el caso de que algún estudiado no supere dicho estudio deberá ser reemplazado por otro. De ser necesario el cambio de un funcionario, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato para realizar los trámites anteriormente	SI	El contratista dio cumplimiento frente someterse al estudio de credibilidad y confiabilidad el cual incluye examen psicofisiológico de polígrafo, el cual fue solicitado mediante comunicación oficial GS-2026-021581-DIPOL

	mencionados y el reemplazante podrá iniciar con las actividades de mantenimiento una vez haya superado el estudio.		
9	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**		
9.1	El Oferente deberá presentar dentro de su oferta copia del acta de grado o diploma expedidos por un ente acreditado ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, de mínimo un (01) ingeniero de sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o informática y/o carreras afines, quien a su vez debe contar con conocimientos certificados por el fabricante o por un ente acreditado y debidamente autorizado, donde demuestre con mínimo una certificación en las marcas HIKVISION y/o BOSCH (system video) y/o SUPREMA (biostar2) y/o marca AXIS Network Video Fundamentals y/o MILESTONE (Integration Technician y Design Engineer), para determinar que cuenta con los conocimientos suficientes para efectuar trabajos en las marcas antes mencionadas y de esta forma garantizar la calidad de los servicios a contratar.	SI	El contratista dio cumplimiento a dicha certificación, la cual fue presentada desde la presentación como oferente, al igual una vez requerida por el suscrito supervisor del contrato, encontrándose sin novedad.
9.2	Así mismo, deberá presentar dentro de su oferta, copia del acta de grado o diploma expedidos por un ente acreditado ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia o Ministerio del trabajo, de mínimo dos (02) Técnicos y/o tecnólogos y/o profesionales, en sistemas y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o informática y/o carreras afines, quienes deberán contar con conocimientos certificados por el fabricante o por un ente acreditado y debidamente autorizado, anexando mínimo una certificación en las marca HIKVISION y/o BOSCH (system video) y/o SUPREMA (biostar2), y/o AXIS Network video Fundamentals y/o MILESTONE (Integration Technician y Design Engineer) y/o marcas RAPISCAN en manejo y/o operación y/o mantenimiento de los equipos de RX; para determinar que cuenta con los conocimientos para efectuar trabajos en los equipos de CCTV y seguridad con los que cuenta la Dirección de Inteligencia Policial y sus unidades desconcentradas y de esta forma garantizar la calidad de los servicios a contratar. **Nota:** para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.	SI	El contratista dio cumplimiento a dicha certificación, la cual fue presentada desde la presentación como oferente, al igual una vez requerida por el suscrito supervisor del contrato, encontrándose sin novedad.

10	**DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO**		
10.1	El contratista deberá suministrar a la Dirección de Inteligencia un número de atención telefónica y una dirección de correo electrónico en servicio, dando cumplimiento a los tiempos establecidos en el esquema formal de gestión de incidentes relacionados en el ítem 5.3 durante la ejecución del contrato, llevando para esto un registro documentado por parte del contratista, en el cual describa fecha y hora de apertura de incidente, el tiempo de respuesta, funcionario asignado, acciones realizadas; estos registros deberán ser consolidados y entregados al supervisor del contrato los primeros cinco días de cada mes, durante toda la vigencia del mismo.	SI	El contratista cumplió, en el cual suministro un número de atención telefónica y una dirección de correo electrónico.
10.2	El contratista debe entregar protocolos de utilidad y revisión de cada uno de los elementos que integran el sistema de seguridad física de las unidades anteriormente mencionados, los cuales deben entregarse en medio magnético al momento de comenzar el contrato.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo e Credibilidad y confianza, con el fin de dar inicio al primer mantenimiento.
11	**CAPACIDAD OPERATIVA**		
11.1	Con el fin de garantizar el servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos necesarios e idóneos para la ejecución del mantenimiento de los elementos de seguridad física de las unidades que integran el presente proceso, de forma que garanticen la correcta ejecución del contrato, contando con los medios logísticos, técnicos, recurso humano y demás necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas del presente proceso, por lo cual, el oferente deberá adjuntar certificación de capacidad operativa expedida por el representante legal de la empresa o quien haga sus veces, donde acredite y demuestre lo anteriormente mencionado.	SI	Teniendo en cuenta el proceso de contratación adelantado, el contratista adjunto certificación de capacidad operativa expedida por el representante legal de la empresa quien haga sus veces, donde acredita lo anteriormente mencionado.
11.2	El contratista debe garantizar que si llegado el caso de presentar presencia de insectos polinizadores en vía al elemento tecnológico de mantenimiento, deberá efectuar todas las acciones pertinentes que le permitan cumplir con el objeto de contrato.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo e Credibilidad y confianza, con el fin de dar inicio al primer mantenimiento.
12	**CUMPLIMIENTO CON EL SITEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**		
12.1	El contratista y sus funcionarios acatarán los controles establecidos para la seguridad de la información de la Dirección de Inteligencia Policial, así como la firma del compromiso de reserva, la autorización y realización del estudio de credibilidad y confiabilidad. Para ello el personal	SI	El contratista dio cumplimiento frente someterse al estudio de credibilidad y confiabilidad el cual incluye examen

	que realice directamente el servicio, obra, arrendamiento, mantenimiento o soporte, según corresponda deberá autorizar y aprobar el estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato; si el personal no cumple o no aprueba dicho estudio, el contratista deberá realizar el cambio de dichas personas.		psicofisiológico de polígrafo, el cual fue solicitado mediante comunicación oficial GS-2026-021581-DIPOL
12.2	**CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso del proyecto, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el proyecto, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	Se puso de presente durante la reunión de inicio del contrato al contratista la especial atención a presente ítem teniendo en cuenta la naturaleza del servicio y las instalaciones, por lo cual se requiere el cumplimiento frente a garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información, medios, métodos, procedimientos o agentes institucionales.
12.3	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, e contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar por el termino establecido en la ley estatutaria 1621 de 2013.	SI	Se puso de presente durante la reunión de inicio del contrato al contratista la especial atención a presente ítem teniendo en cuenta la naturaleza del servicio y las instalaciones, por lo cual se requiere el cumplimiento frente a garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información, medios, métodos, procedimientos o agentes institucionales.

12.4	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario establecido por la entidad contratante. El manejo de toda la información de arquitectura del sistema se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la interventora o supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI	Se puso de presente durante la reunión de inicio del contrato al contratista la especial atención a presente ítem teniendo en cuenta la naturaleza del servicio y las instalaciones, por lo cual se requiere el cumplimiento frente a garantizar la obligación de no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, en caso de incumplirse responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se acuse a la administración o a terceros.
12.5	El contratista y todo el personal que realice el mantenimiento de los equipos, cumplirá los protocolos descritos en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional y el instructivo vigente mediante el cual se establece el Protocolo de Seguridad de la Información para el Servicio de Inteligencia Policial, debiendo suscribir el compromiso de reserva y el de confidencialidad.	SI	El contratista dio cumplimiento frente someterse al estudio de credibilidad y confiabilidad el cual incluye examen psicofisiológico de polígrafo, el cual fue solicitado mediante comunicación oficial GS-2026-021581-DIPOL
12.6	Durante el desarrollo del mantenimiento, el contratista se compromete a no hacer uso indebido de las herramientas de software o hardware utilizadas en desarrollo del objeto contractual, ni duplicar, sustraer, divulgar o alterar información a la cual pueda tener acceso a través de ellas.	SI	Se puso de presente durante la reunión de inicio del contrato al contratista la especial atención a presente ítem teniendo en cuenta la naturaleza del servicio y las instalaciones, por lo cual se requiere el cumplimiento frente a garantizar la obligación de no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, en caso de incumplirse responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se acuse a la administración o a terceros.
13	**CLAUSULAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
13.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas	SI	El contratista dio cumplimiento frente someterse al estudio de credibilidad y confiabilidad el cual incluye examen psicofisiológico de polígrafo, el cual fue solicitado mediante comunicación oficial GS-2026-021581-DIPOL

	en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
13.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		El contratista allegó la planilla integral de autoliquidación de aportes No. 81431840 de, mediante la cual se encuentra soportada la afiliación y pago de los aportes del personal que labora con la empresa
13.3	El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones policiales, se encuentre con la debida identificación de la empresa.	SI	El contratista dio cumplimiento, garantizando que el personal que ingrese a las instalaciones policiales, se encuentre con la debida identificación de la empresa.
13.4	El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolla las tareas durante la ejecución del contrato cuente con los debidos Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados la actividad contratada.	SI	El contratista garantizó que el personal contará con los debidos Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados para el desarrollo de la actividad contratada durante la ejecución del contrato.
13.5	El Contratista debe realizar la matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales de los procesos concernientes a la actividad económica realizada dentro del punto de servicio, determinando de acuerdo con la jerarquía de los controles de prevención de accidentes y enfermedades laborales, establecidos en el Decreto 1072 del 2015 Ministerio de Trabajo en el Artículo 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control, la cual deberá ser firmada por un profesional con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).	SI	El contratista ha garantizado a través de las coordinaciones adelantadas durante la ejecución del contrato, que se cumpla con la identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales de los procesos concernientes a la actividad económica realizada
13.6	El contratista garantizará que durante la ejecución del contrato se mantenga la seguridad del área de trabajo, con la debida señalización con carteles o		El contratista ha garantizado que durante la ejecución del contrato se mantenga la seguridad del área de trabajo, con la debida señalización con

	barreras si es necesario, para impedir el acceso a personas ajenas, en cumplimiento a la Resolución 4272 del 27/12/2021 del Ministerio del Trabajo "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas", en su art.13, literal A delimitación del área y literal C señalización del área.	SI	carteles o barreras, para impedir el acceso a personas ajenas, en cumplimiento a la Resolución 4272 del 27/12/2021 del Minerito del Trabajo.
13.7	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	N/A	Se requirió al contratista la observancia y estricto cumplimiento frente al presente ítem respecto a accidentes laborales dentro de las instalaciones de DIPOL y los Centros Estratégicos de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 1 y 6 en desarrollo del contrato.
13.8	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus trabajadores sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	N/A	Durante la ejecución del contrato no se generaron novedades que demanden de gastos médicos, hospitalización y procedimientos médicos con los trabajadores durante la ejecución del presente contrato.
13.9	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	N/A	Durante el mantenimiento del mes de mayo no se generó un requerimiento contemplado en el presente ítem.
13.10	El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolle la actividad de cumplimiento a la Resolución 5018 del 20/11/2019 del Ministerio del Trabajo "Por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica", Norma Técnica Colombiana 2050 "Código eléctrico colombiano" y al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. Es de indicar, que el contratista deberá presentar copia de la tarjeta profesional del ingeniero eléctrico, profesional del SG-SST y tarjeta profesional CONTE para los técnicos electricistas (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato según aplique).	SI	El contratista ha garantizado que durante la ejecución del contrato EL cumplimiento a la Resolución 5018 del 20/11/2019 y la "Norma Técnica Colombiana 2050 "Código eléctrico colombiano" y al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE
13.11	El contratista garantizará que el personal que desarrolle la tarea durante la ejecución del contrato, se encuentre con la debida identificación de la empresa.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de dar inicio al primer mantenimiento.

13.12	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.	N/A	Durante la ejecución del contrato no se generaron novedades que demanden de gastos médicos, hospitalización y procedimientos médicos con los trabajadores durante la ejecución del presente contrato.
14	**CLAUSULAS AMBIENTALES**		
14.1	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	SI	Se ha orientado al contratista para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo en los tiempos establecidos en el contrato. Evidenciando hasta el momento un cumplimiento en un tiempo extraordinario
14.2	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	SI	Se ha orientado al contratista para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo en los tiempos establecidos en el contrato. Evidenciando hasta el momento un cumplimiento en un tiempo extraordinario
14.3	El contratista deberá entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política cero papel, establecidos en la Directiva Presidencial 04/2012.	SI	Se ha orientado al contratista para cumplir a cabalidad y entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política cero papeles, establecidos en la Directiva Presidencial 04/2012.
14.4	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.	N/A	Teniendo en cuenta que la actividad del contratista es realizar labores de mantenimiento por lo que no ha sido necesario traer elementos que se encuentren embalados con algún tipo de material.
14.5	El contratista deberá realizar adecuada disposición de los residuos generados, entregando al supervisor del contrato los certificados de disposición final, si se llegasen a generar residuos peligrosos el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el manifiesto de movilización, certificado de disposición final y la licencia ambiental de la empresa que realizó transporte en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015.	N/A	Se requirió al contratista cumplir con adecuada disposición de los residuos generados, entregando al supervisor del contrato los certificados de disposición final, si se llegasen a generar residuos peligrosos.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1	**Mantenimiento elementos de seguridad y CCTV de la dirección de inteligencia policial y la UNBAP 1 y 6:** la ejecución se requiere para las instalaciones de la Dirección de	SI	El 20/05/2026 a las 16:30 horas se realizó reunión con el contratista Wlliam Sánchez Paéz, elaborado un

	Inteligencia Policial ubicada en la Avenida Boyacá N° 142ª-55, Barrio Colina Campestre.		cronograma de actividades para ejecutar los mantenimientos correctivos y preventivos de los elementos de Seguridad Física de DIPOL, UNBAP 1 y 6.
1.1	Entiéndase por mantenimiento preventivo a la acción o conjunto de acciones que tienen como objetivo el mantener los equipos en correcto estado y funcionamiento, esto mediante tareas sistemáticas de inspección y diagnóstico, todo esto al grupo de equipos y elementos especificados, de modo que se evite fallas a futuro que representen amenazas para el funcionamiento del mismo, y se deban hacer correcciones o cambio del equipo en su totalidad. Con la aplicación de un mantenimiento preventivo se logra garantizar la vida útil de los elementos o equipos de un sistema y hasta prolongar su uso con una buena eficiencia. El contratista deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema, en las etapas previas o incipientes (antes de) de modo que posibles fallas que puedan causar un daño mayor ocasionen el no funcionamiento del sistema en un 100%, de esta forma se evita paros de emergencia y tiempo con el sistema fuera de funcionamiento.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
1.2	Entiéndase por mantenimiento correctivo a la acción que corrige los defectos o daños que pueden tener un equipo o elemento, por medio de este se corrigen o reparan las averías detectadas, para el funcionamiento correcto del sistema de CCTV y elementos de seguridad física. Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá realizar todos los diagnósticos, correcciones, reparaciones y/o cambio de repuestos, piezas, accesorios, que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de CCTV.	SI	Se dejó claro con el contratista Wlliam Sánchez Paéz, de que trata el mantenimiento de los elementos de seguridad física y en caso de requerir corregir algo se deberá realizar las respectivas reparaciones de las mismas.
1.3	Mantenimiento preventivo y correctivo para las 115 cámaras que componen el sistema entre (15) fijas, (88) domos y (12) PTZ en la Dirección de Inteligencia Policial: El contratista deberá garantizar el funcionamiento de la totalidad de los equipos existentes en el circuito cerrado de televisión, previendo las necesidades de programación, conexiones, reparaciones o cambios de elementos, accesorios, dispositivos, enfoque de lentes y limpieza de cada una de las mismas, así como necesidades de andamiaje (certificado o grúa) o mecanismos a que haya lugar sin costo adicional para el contratante. (15) Cámaras Fijas: marca 12 AXIS y 3 AVIGILON ubicadas en diferentes puntos internos de los edificios. (88) Domos: domos día noche para interior marca 65 AXIS y 23 AVIGILON, domos para exteriores ubicados en las azoteas de los edificios, y en mástiles (26 mts de altura), con sus diferentes elementos para su óptimo funcionamiento. (12) PTZ: día noche para interior marca 4 AXIS, 2 HIKVISION, 5 AVIGILON y 1 SAMSUNG para exteriores ubicados en las azoteas de los edificios, y en mástiles (26 mts de altura), con sus diferentes elementos para su óptimo funcionamiento.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
1.4	Debe realizarse configuración y mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes elementos: 01 Matrix SYSTEM 6800 PELCO previendo las conexiones, adaptadores o dispositivos de conexión o configuración necesarios, así como las tarjetas de entrada de video (las cuales deben ser cambiadas de ser necesario), 01 servidor DELL 520 controlador BIOSTAR 1, 2 y el SECURE PARK (revisión discos duros para el almacenamiento, verificación de archivos, inducción de	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.

	backups y distribución de particiones), con su monitor HD marca HP y 5 extensores de señal marca EXTRON, 01 matriz de videowall marca JUPITER, 01 KVM marca DELL.		
1.5	Limpieza general de todos los equipos, lubricación de engranajes y piñonería de las PTZ, limpieza de lentes, ajuste o cambio de conectores y programación de PRESSET y paneo automático.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
1.6	Se debe efectuar la revisión de tierras e impedancias de cada uno de los equipos que conforman el sistema CCTV.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
1.7	Organización del Rack, limpieza, revisión y o programación de los softwares para equipos de administración, almacenamiento de video y control. (previa coordinación con el supervisor del contrato).	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
1.8	Se deben prever las necesidades de cambio o reparación del cableado, conectores (de acuerdo a los estándares de calidad de la Dirección de Inteligencia Policial.), con el fin de propender el adecuado funcionamiento del circuito cerrado de televisión.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
1.9	Mantenimiento preventivo y correctivo a los 04 computadores DELL PRECISION T7600 con sus accesorios, en caso de daño de partes deben ser reemplazadas por unas de iguales o superiores características.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
1.10	Se debe prever por parte del contratista de llegar a ser necesario asistencia de control de plagas e insectos para realizar el mantenimiento de las cámaras ubicadas en los mástiles, sin costo adicional para la DIPOL, es de resaltar, que deben implementar los medios logísticos (maquinaria y elementos de protección) que les permita efectuar este mantenimiento.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
1.11	Al finalizar el mantenimiento correctivo, el CCTV deberá operar correctamente (las cámaras funcionando y grabando en su totalidad), lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
1.12	Se debe crear una hoja de vida para la revisión de cada equipo y debe ser enviada al supervisor del contrato. En la cual se debe incluir la descripción del servicio realizado a cada equipo y las actividades pendientes y/o realizadas durante la visita, así como serial, MAC, IP y nombre del equipo, esta información se debe enviar al supervisor del contrato una sola vez faltando 10 días antes de finalizar el contrato.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.

1.13	En caso de que se requiera el cambio de ubicación de máximo dos cámaras o tres elementos del control de accesos, el contratista deberá realizarlo, una vez se coordine con el personal encargado de la seguridad DIPOL, lo cual debe realizarse sin ningún costo para Dirección de Inteligencia Policial.	SI	Al momento no se tiene contemplado un cambio de una cámara, de igual manera en el transcurso se ira informando sobre este ítem.
1.14	Se deberán realizar dos (02) mantenimientos preventivos del CCTV de la Dirección de Inteligencia Policial, cubriendo limpieza, configuración, ajustes para su óptima visualización, entre otros.	N/A	Se deberán realizar dos (02) mantenimientos preventivos y/o correctivos al CCTV de la Dirección de Inteligencia Policial, los cuales deberán abarcar limpieza, configuración, ajustes para su óptima visualización, cambio de piezas que se requieran y demás actuaciones que sean necesarias, a fin de garantizar su óptimo funcionamiento.
1.15	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO: se deben realizar por parte de la empresa el mantenimiento preventivo y/o correctivo que se requiera durante el desarrollo del contrato, tanto a los equipos y al software que conforman el sistema de control de acceso de la Dirección de Inteligencia Policial.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
1.16	Se deberán realizar al menos dos (02) mantenimientos preventivos y/o correctivos al sistema de control de acceso de la Dirección de Inteligencia Policial, los cuales deberán abarcar limpieza, configuración, ajustes necesarios, cambio de piezas que se requieran y demás actuaciones que sean necesarias, a fin de garantizar su óptimo funcionamiento. Lo anterior no limita que el contratista deba ejecutar tareas de mantenimiento correctivo adicionales en caso de fallas que deban ser corregidas durante la ejecución del contrato.	SI	En el mes de julio se realizará el primer mantenimiento preventivo al sistema de control de acceso de la Dirección de Inteligencia Policial.
1.17	Se deberá disponer elementos y materiales necesarios para solucionar las posibles fallas que puedan presentarse con el sistema o con cualquiera de los elementos de hardware cubiertos por el presente contrato, (cambio de pads de lectura de huella, cambio de touchscreen en caso de deterioro y/o falla, cambio de lentes de cámaras, cambio de acrílico protector para las que se encuentran ubicadas en exteriores, entre otras), sin ningún costo adicional para la Dirección de Inteligencia Policial.	SI	En el mes de junio se realizará el primer diagnóstico, con el fin de detectar posibles fallas que puedan presentarse con el sistema o con cualquiera de los elementos de biometría instalados
1.18	Se deberá brindar soporte en el caso de presentarse falla relacionada con caída del sistema, falla del computador o cualquier elemento necesario para el funcionamiento del mismo, debiendo cambiar los componentes que sean necesarios, entre los cuales se encuentran incluido el cambio de fuentes de alimentación, baterías, tarjetas de control y fusibles de las tarjetas de control y otros elementos para su correcto funcionamiento.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
1.19	Se debe realizar mantenimiento de 150 Lectoras biométricas SUPREMA integradas a softwares SUPREMA BIOSTAR 1 y 2 distribuidas así: 2 lectoras ref. BIOENTRY PLUS, 30 lectoras ref FACE STATION V1 marca suprema, 45 lectoras ref BIOSTATION T2 marca suprema, 43 lectoras ref L2 marca suprema, 20 lectoras ref BIOSTATION A2 marca suprema, 10 lectoras ref FACE STATION V2 marca suprema.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
1.20	Mantenimiento del cableado del sistema de control de acceso de los dos edificios y recepción con sus fuentes de alimentación, con el fin de determinar desgaste de sus elementos y proceder a realizar los cambios necesarios con el fin de conservar la vida útil de éstos.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.

1.21	De ser necesario se realizará cambio del dispositivo de control de acceso si presenta falla o deterioro del mismo por uno de características similares o superiores y los costos deberán ser asumidos por el contratista, sin ningún costo para la DIPOL (según lo contemplado en el ítem 5).	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
1.22	Se deberán instalar protectores en acrílico para los dispositivos de control de acceso que se encuentren a la intemperie, reemplazando los que se encuentran en mal estado, los costos deberán ser asumidos por el contratista, sin ningún costo para la DIPOL. (según lo contemplado en el ítem 5).	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
1.23	Revisión, mantenimiento preventivo y correctivo de los botones de pánico con sus acrílicos de los dos edificios, así como la revisión y mantenimiento de 54 botones no touch y 59 touch, ubicados los edificios SV. Norberto Matorel Rodríguez y CI3 /24x7 y en caso de daño deberá realizar el cambio sin ningún costo para la DIPOL.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
1.24	Mantenimiento de 129 electroimanes de las puertas principales, laterales y de cuartos de máquinas en cada piso de los edificios, incluyendo sus fuentes de poder y cableado.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
1.25	En caso de algún cambio de las puertas de acero de la DIPOL, se debe realizar por la parte de la empresa contratista la adecuación de los electroimanes que están ubicados en cada una de ellas, asegurando su correcto funcionamiento.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
1.26	Mantenimiento preventivo y correctivo de puertas de acceso de los edificios: se deberán realizar 02 mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato y los correctivos que sean necesarios a las 6 puertas corredizas con las que cuenta la Dirección de Inteligencia, además de realizar la programación con sus elementos electrónicos de la puerta principal de edificio SV. Matorel, CI3 24/7 y puerta recepción con el fin de configurar los tiempos de apertura y cierre.	N/A	Hasta el momento no se ha requerido el cambio de puertas de acero de la DIPOL.
1.27	Revisión y mantenimiento de partes mecánicas, lubricación de elementos de ajuste con productos adecuados y limpieza general, componentes electrónicos y ajuste de apertura y cierre de puertas.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
1.28	Mantenimiento preventivo y correctivo puerta levadiza tipo cortina del parqueadero sótano, ajuste de guayas, resortes, lubricación de engranajes y cadenas, ajuste de estructura general para libre desplazamiento y elementos que conforman el sistema de funcionamiento, o cambio en caso de ser necesario para su óptimo funcionamiento, así como las antenas	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza,

	de RF y los correspondientes controles inalámbricos que están configuradas con ésta.		con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
1.29	Mantenimiento preventivo y correctivo de los cuatro pasillos motorizados ubicados en la Dirección de Inteligencia, incluyendo sus elementos, para garantizar su adecuado funcionamiento, esto incluye sensores, tarjetas de comunicación, controladores, lectoras y cualquier elemento omitido que sea necesario para su funcionamiento y buen estado de presentación.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
1.30	Mantenimiento, limpieza, depuración, actualizaciones en los computadores de administración del sistema y backup que quedará en el servidor de archivos de la unidad, el cual debe realizarse una vez al mes. De la misma manera, la reinstalación de sistemas BIOSTAR 1 y BIOSTAR 2 así como el mantenimiento de los equipos donde se encuentran instalados.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
1.31	Mantenimiento máquina RX marca RAPISCAN: 02 Mantenimientos preventivos y/o correctivos al equipo según la necesidad, durante la ejecución del contrato, sin cubrir el reemplazo total de los mismos, según lo contemplado en ítem 5 y 5.1, además del ajuste de sensibilidad, revisión cámaras de vacío y calibración de sensores y botonera.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
1.32	Mantenimiento máquina RX marca SAFEAGLE: 02 Mantenimientos preventivos y/o correctivos al equipo según la necesidad, durante la ejecución del contrato, sin cubrir el reemplazo total del equipo, según lo contemplado en ítem 5 y 5.1, además del ajuste de sensibilidad, revisión cámaras de vacío y calibración de sensores y botonera.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
1.33	Mantenimiento general, calibración, backup de datos, revisión del sistema de ventilación del equipo, correa de transporte de elementos (banda), limpieza general para máquina scanner de rayos x RAPISCAN.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
1.34	Mantenimiento de dos arcos detectores de metales marca GARRET: Revisión, mantenimiento y calibración a los equipos de detección de metales (arco) garret, sin costo adicional para la DIPOL.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
1.35	Se deberán realizar un (2) mantenimientos preventivos del CCTV, cubriendo limpieza, configuración, ajustes para su óptima visualización, entre otros y del sistema de control de acceso.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
1.36	Mantenimiento general, calibración, limpieza, depuración, actualizaciones backup de datos y backup en los computadores de administración del sistema, revisión del sistema de ventilación del equipo, correa de transporte de elementos (banda), limpieza general para máquina scanner de rayos x	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza,

	RAPISCAN, mantenimiento a los sistemas BIOSTAR, así como de los equipos donde se encuentran instalados.		con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
1.37	De ser necesario se realizará cambio del dispositivo de control de acceso si presenta falla o deterioro del mismo por uno de características similares o superiores y los costos deberán ser asumidos por el contratista, sin ningún costo para la DIPOL.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
2	**Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 1 ubicado en la Transversal 33 # 47A – 35 sur, de Bogotá.**		
2.1	Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en la UNBAP 1, deberán realizarse presencialmente en su sede, ubicada en la Transversal 33 # 47A – 35 sur, de la ciudad de Bogotá.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
2.2	El contratista deberá garantizar el funcionamiento de la totalidad de los equipos existentes que se encuentran ubicados en el Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 1, se les deberá realizar mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar a: 33 cámaras minidomo: marca BOSCH NDV -0335-F03, resoluciones de 1080 Y 5 MP, alto rango dinámico (120 dB) ubicadas en diferentes puntos internos del edificio. 27 cámaras Flexidome Indoor 5000HD: marca BOSCH, resolución de 1080p para la obtención de imágenes nítidas; versión con infrarrojos con distancia de visualización de 15 metros (50 pies). 1 PTZ: marca BOSCH para exterior ubicada en la azotea del edificio, sencilla instalación con un solo cable que incorpora compatibilidad CON PoE+ para aplicaciones interiores y exteriores; control PTZ de alta velocidad para realizar un seguimiento de personas y vehículos. 12 Lectoras de proximidad y lector biométrico con zumbador y pantalla LED de varios colores con salida wiegand incluye tubería EMT, accesorios de fijación y conexión, caja 10x10x5cms, con cableado. Incluye lectora de proximidad. sistema de seguridad, marca SUPREMA modelo FS2-D. 12 electroimanes 4 pantallas de monitoreo de 42" marca BOSCH 3 pantallas de monitoreo de 32" marca WISENET 3 Sistemas de administración video IP 3 Controladores lectoras X 8 Con 30.000 registros Y 800 registros de alarmas 2 software control acceso lectoras BISCLIENT versión 4.8 3 amplificador audio marca BOSCH referencia LBB1956/00 2 software plataforma de seguridad BioStar2 integrada. 3 Joystick marca BOSCH modelo KBD-UXF 3 switch de 48 puertos PoE 740W, incluye SWITCH C9200L-48P-4X-E 48 ports full PoE+ 4x 10G fixed uplinks, doble fuente de potencia ac y cables. 1 servidor Lenovo De igual forma, se debe incluir la revisión de discos duros para el almacenamiento, verificación de archivos, inducción de backups y distribución de particiones.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.

	El contratista deberá garantizar el funcionamiento de la totalidad de los equipos existentes en el circuito cerrado de televisión, previendo las necesidades de programación, conexiones, reparaciones o cambios de elementos, accesorios, dispositivos, o necesidades de andamiaje certificado o grúa, mecanismos a que haya lugar sin costo adicional para la entidad contratante, enfoque de lentes y limpieza de cada una de las mismas.		
2.3	Se debe realizar mantenimiento de las lectoras biométricas integradas a los softwares respectivos del Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 1.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
2.4	Mantenimiento del cableado certificado categoría 6ª, del sistema de control de acceso de las dos unidades en mención con sus fuentes de alimentación, con el fin de determinar desgaste de sus elementos y proceder a realizar los cambios necesarios con el fin de conservar la vida útil de éstos.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
2.5	Mantenimiento, limpieza, depuración, actualizaciones en los computadores de administración del sistema y backup que quedará en el servidor de archivos de la unidad, el cual debe realizarse una vez al mes. De la misma manera, la reinstalación del sistema BIOSTAR 2 así como el mantenimiento de los equipos donde se encuentra instalado.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
3	**Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 6**		
3.1	Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en la UNBAP 6, deberán realizarse presencialmente en su sede, ubicada en la calle 43 Sur Nº 48 – 07, del Municipio de Envigado (Antioquia).	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
3.2	El contratista deberá garantizar el funcionamiento de la totalidad de los equipos existentes que se encuentran ubicados en el Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 6, se les deberá realizar mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar a: 10 Cámaras minidomo: marca BOSCH ubicadas en diferentes puntos internos del edificio. 14 Cámaras Flexidome Indoor 5000HD: marca BOSCH. 5 PTZ: marca BOSCH para exteriores ubicados en las azoteas del edificio. 2 Cámaras Flexidome Indoor 4000HD: marca BOSCH. 5 Lectores biométricos SUPREMA (TERMINAL PXO). 5 electroimanes. 2 Joystick marca BOSCH 2 pantallas de monitoreo de 42" marca LG modelo PC002. 1 Sistema de administración video IP 1 controlador lectora marca CAPSURE modelo CTO 10079 1 software control acceso lectoras BOSCH BISCLIENT versión 4.5. 1 amplificador audio marca BOSCH 1 swicth de 48 puertos PoE 740W, incluye SWITCH C9200L-48P-4X-E 48 ports full PoE+ 4x 10G fixed uplinks, doble fuente de potencia ac y cables. 1 Servidor Dell	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.

	De igual forma, se debe incluir la revisión de discos duros para el almacenamiento, verificación de archivos, inducción de backups y distribución de particiones. El contratista deberá garantizar el funcionamiento de la totalidad de los equipos existentes en el circuito cerrado de televisión, previendo las necesidades de programación, conexiones, reparaciones o cambios de elementos, accesorios, dispositivos, o necesidades de andamiaje certificado o grúa, mecanismos a que haya lugar sin costo adicional para la entidad contratante, enfoque de lentes y limpieza de cada una de las mismas.		
3.3	Mantenimiento del cableado certificado categoría 6ª, del sistema de control de acceso de las dos unidades en mención con sus fuentes de alimentación. Con el fin de determinar desgaste de sus elementos y proceder a realizar los cambios necesarios con el fin de conservar la vida útil de éstos en el Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 6.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
3.4	Mantenimiento del cableado certificado categoría 6ª, del sistema de control de acceso de las dos unidades en mención con sus fuentes de alimentación. Con el fin de determinar desgaste de sus elementos y proceder a realizar los cambios necesarios con el fin de conservar la vida útil de éstos en el Centro Estratégico de Credibilidad y Confiabilidad de la Región 6.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
3.5	Mantenimiento, limpieza, depuración, actualizaciones en los computadores de administración del sistema y backup que quedará en el servidor de archivos de la unidad, el cual debe realizarse una vez al mes. De la misma manera, la reinstalación del sistema BIOSTAR 2 así como el mantenimiento de los equipos donde se encuentra instalado.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
4	**Aspectos generales aplicables a los tres sitios (DIPOL, UNBAP 1 y UNBAP 6)**		
4.1	**Mantenimiento preventivo a PTZ** * Inspeccionar estado de la Cámara en su exterior, carcasa y burbuja. (Que no presente fracturas) * Medir valores de voltaje AC de entrada al adaptador de la cámara. * Medir el voltaje DC de salida del adaptador. * Desconectar alimentación DC del domo para realizar limpieza. * Revisar empaques, que no estén rotos o doblados en el sello de la burbuja. * Revisar que las conexiones de alarmas, datos y poder estén correctamente conectadas a las borneras, ajustar. * Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) * Cerrar y verificar el estado del exterior del domo y funcionamiento.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
4.2	**Mantenimiento preventivo a SWITCHES:** * Inspeccionar estado del switch, temperatura de funcionamiento. * Medir valores de voltaje AC de entrada * Retirar todas las conexiones de red del equipo y verificar link y estado de puertos. * Limpiar el equipo conforme a recomendaciones del fabricante, haciendo énfasis en los puertos y en el ventilador de la fuente del equipo. * Aplicar limpiador de circuitos electrónicos a los puertos. * Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) * Revisar los patch cords de fibra. * Reconectar los puertos y verificar link.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.

	* Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad con Centro de Monitoreo.		
4.3	**Mantenimiento preventivo a ESTACIONES DE TRABAJO – SOFTWARE:** *Verificar funcionamiento de los programas instalados en este equipo. (Desinstalar software diferente a los instalados para la operación del sistema). * Verificar funcionamiento del software de CCTV * Verificar software de gestión de UPS (SNMP manager), software de gestión de radioenlaces, software de gestión control de acceso. *Realizar desfragmentación de Disco, comprobación de errores del mismo. Limpieza de archivos basura. *El contratista deberá realizar la actualización del antivirus y demás software cubierto por el presente contrato, garantizando que se encuentre en su última versión estable disponible.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
4.4	Licenciamiento de software: El contratista deberá incluir el licenciamiento Windows server 2025 standard a nombre de la DIPOL, instalado en el servidor de cada unidad policial objeto de este contrato cubriendo la totalidad de núcleos de cada servidor. En caso de requerirse la reinstalación del sistema operativo y/o aplicaciones en cualquiera o en todos los servidores, el contratista deberá garantizar la compatibilidad y correcto funcionamiento de los aplicativos requeridos por los sistemas objeto del presente contrato.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
4.5	**Mantenimiento preventivo a ESTACIONES DE TRABAJO – HARDWARE:** * Inspeccionar estado de la CPU, temperatura de funcionamiento. * Medir valores de voltaje AC de entrada * Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en las tarjetas y en el ventilador de la fuente del equipo y procesador. * Realizar limpieza de circuitos electrónicos, conforme a recomendaciones del fabricante. * Ajuste de tornillos en general. (Realizada la limpieza, se deben verificar que cada una de las tarjetas quede bien asegurada). * Revisar dispositivos periféricos y limpiar. (Teclado y mouse) * Verificar pacth cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) * Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
4.6	**Mantenimiento preventivo TECLADOS – JOYSTICK:** * Inspeccionar estado de teclado. * Medir valores de voltaje AC de entrada en la fuente. * Limpiar con aire a baja presión el equipo. * Limpiar pantalla LCD con paño microfibra. * Verificar respuesta de control. Revisar que el equipo encienda y opere correctamente.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
4.7	**Mantenimiento Preventivo CAJAS DE INSPECCIÓN:** * Inspeccionar estado de la tapa, (Marcos y paredes interiores) * Destapar y limpiar en su interior toda la suciedad que se encuentre. * Revisar el estado de los cables y conexiones que pasan por la caja, (aislar nuevamente en caso de ser necesario). * Fumigar al interior para evitar la proliferación de plagas. * Tapar verificando que quede bien cerrado.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
4.8	**Mantenimiento Preventivo DUCTOS, CANALIZACIONES, ESCALERILLAS, CANALETAS:** * Inspeccionar estado * Destapar y limpiar en su interior toda la suciedad que se encuentre. * Revisar el estado de los cables y conexiones (aislar nuevamente en caso de ser necesario). * Tapar verificando que quede bien cerrado.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.

4.9	**Mantenimiento Preventivo SOPORTES Y/O BRAZOS DE CÁMARAS:** * Inspeccionar estado de soportes y/o brazos de cámara * Inspeccionar Abrazaderas (collarines) * Inspeccionar estado de cinta bandit y hebillas. * Revisión del torque de los tornillos en las abrazaderas (corona antiescalatoria, soportes para el mástil, soporte brazo para domo, radio si aplica). * Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
4.10	**Mantenimiento Preventivo RADIOENLACES:** * Inspeccionar estado del equipo externo. * Verificar línea de vista con la torre o punto de repetición. * Ajustar dirección del radio si se requiere para una señal óptima. * Revisión del torque de los tonillos en las abrazaderas. * Revisar la conexión a tierra del radio. * Desconectar cable de alimentación e inspeccionar puerto y conectores. * Limpiar puerto RJ 45 Y conector RJ45, sellar con silicona (Si aplica). * Desconectar el cable de la antena externa, revisar conectores y limpiarlos (si aplica). * Realizar limpieza general al radio. * Verificar estado de fuente de alimentación (Voltaje entrada y salida) * Verificar pacth cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados)	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
4.11	**Mantenimiento Preventivo PROTECCIONES (DPS, IP):** * Inspeccionar estado de los elementos de protección. (No puede presentar quemaduras) * Revisar valores de voltaje de entrada (Acometida) y de salida. * Verificar valores de conexión a tierra. * Verificar conexiones en bornes y terminales. * Ajustar el torque de los tornillos de las borneras.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
4.12	**Mantenimiento Preventivo CÁMARAS TIPO FIJAS:** * Inspeccionar estado de la Cámara en su exterior, carcasa. (No presente fracturas) * Medir valores de voltaje AC de entrada al POE de la cámara. * Desconectar alimentación POE de para la cámara y realizar limpieza. * Revisar empaques, que no estén rotos o doblados en el sello de la carcasa. * Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados) * Cerrar y verificar el estado del exterior de la cámara y funcionamiento.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
4.13	**Mantenimiento Preventivo MONITORES GRAN FORMATO, VIDEOWALL Y OPERADOR:** * Inspeccionar estado del monitor, temperatura de funcionamiento. * Medir valores de voltaje AC de entrada * Limpiar con aire a baja presión el equipo. * Limpiar pantalla con paño microfibra. * Ajuste de tornillos en general, soportes. * Verificar cables de video, (reemplazar si están deteriorados) * Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar imagen.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
4.14	Otros equipos, elementos y componentes del sistema: * Serán contempladas las actividades que recomienda el fabricante y/o concertadas con el supervisor del contrato.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.

4.15	Organización del Rack, limpieza, revisión y o programación de los softwares para equipos de administración, almacenamiento de video y control. (previa coordinación con el supervisor del contrato), además: * Inspeccionar estado del RACK de piso en su exterior e interior. * Inspeccionar estado de soportes y ruedas. * Ajuste de tornillos en general (bisagras, puertas, bandejas) * Revisar el ajuste de la chapa y estado de la puerta. (cerraduras y bisagras) * Verificar cierre de puerta. * Limpiar interior y exterior del gabinete (utilizar soplador si es necesario al interior) * Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura. Revisar los voltajes de entrada y de salida de las regletas (fase-tierra, fase-neutro, neutro-tierra).	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
4.16	Se deben prever las necesidades de cambio o reparación del cableado certificado categoría 6A, conectores (de acuerdo a los estándares de calidad de la Dirección de Inteligencia Policial.), con el fin de propender el adecuado funcionamiento del circuito cerrado de televisión.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
4.17	Se debe crear una hoja de vida para la revisión de cada equipo y debe ser enviada al supervisor del contrato. En la cual se debe incluir la descripción del servicio realizado a cada equipo y las actividades pendientes y/o realizadas durante la visita, así como serial, MAC, IP y nombre del equipo, esta información se debe enviar al supervisor del contrato una sola vez faltando 10 días antes de finalizar el contrato.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
4.18	Se deberán instalar protectores en acrílico para los dispositivos de control de acceso que se encuentren a la intemperie, reemplazando los que se encuentran en mal estado.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
4.19	Se deben realizar por parte de la empresa los mantenimientos correctivos que se requieran durante el desarrollo del contrato, tanto a los equipos y al software que conforman el sistema de control de acceso.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
4.20	La frecuencia a realizar estas actividades de mantenimiento, es de mínimo 2 veces, por el periodo de ejecución partir del acta de inicio del contrato. El contratista deberá presentar cronograma de actividades, al igual que el personal que está a cargo de dicho procedimiento, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
4.21	**Calibración (Donde aplique)** Por medio de este procedimiento se busca comparar los valores obtenidos como parámetros iniciales de funcionamiento y como esta medida corresponde al patrón de referencia, verificar y poner a punto los equipos del sistema. Inspección Consiste en examinar de forma visual el estado de un equipo en cada una de sus partes y componentes, en busca de	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza,

	imperfecciones o daños, de modo que se pueda verificar el correcto funcionamiento del equipo. Evaluación Antes de iniciar alguna labor o tarea de mantenimiento preventivo, correctivo o predictivo, se debe evaluar el funcionamiento del mismo con el fin de determinar el estado antes de intervenir el sistema, esta información debe quedar plasmadas en el informe de visita.		con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
5	**SOPORTE TÉCNICO**		
5.1	El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Número de teléfono de contratista. • Correo electrónico del contratista.	SI	El contratista suministró información relacionada en el ítem con el fin de dar cumplimiento al mismo.
5.2	La firma contratante debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema de Seguridad Física de los lugares antes mencionados en los ítems 1, 2 y 3 durante la ejecución del contrato, deberá prestar un soporte constante para posibles acciones correctivas y preventivas dentro de los sistemas en un esquema de servicio 5*8.	SI	Para el 21/05/2026 se realizó acta inicio 0163-SEPRI-GUSEF del contrato No. 04-7-10022-2026 donde el contratista WILLIAM SÁNCHEZ PAÉZ firmó los compromisos establecidos, en atención a lo anterior se ha prestado el servicio de manera permanente.
5.3	El contratista deberá implementar y cumplir un esquema formal de gestión de incidentes basados en niveles de severidad y acuerdos de nivel de servicio (SLA), aplicable a toda la infraestructura y servicios cubiertos por el contrato. Dicho esquema deberá permitir la atención priorizada de eventos y garantizar la continuidad operativa. (El esquema se aplicará de acuerdo al ítem 5.2)	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
5.4	Clasificación de severidades: Los incidentes deberán clasificarse en las siguientes categorías, de acuerdo con su impacto operativo y nivel de afectación: *Severidad critica: (P1): Incidentes que generen indisponibilidad total de servicios, misión crítica, afectación grave a la continuidad del negocio, riesgo alto para la seguridad de la información o interrupción de los servicios esenciales de autenticación, almacenamiento, respaldo y visualización. *Severidad alta (P2): Incidentes que provoquen degradación significativa del servicio, afectación parcial de componentes críticos o riesgo de escalamiento a una condición crítica, sin indisponibilidad total. *Severidad media/baja (P3): Solicitudes de soporte, ajustes menores, actividades de mantenimiento no urgente o requerimientos informativos que no afecten la operación. Acuerdos de nivel de servicio (SLA) El contratista deberá cumplir como mínimo, con los siguientes niveles de servicio, los cuales serán exigibles contractualmente:	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>Severidad</th><th>Tiempo máximo de respuesta</th><th>Tiempo máximo de atención en sitio</th><th>Tiempo máximo de restauración</th></tr>
<tr><td>P1 – Crítica</td><td>≤ 15 minutos</td><td>Bogotá : ≤ 2 horas Enviga do: ≤ 12 horas</td><td>≤ 24 horas</td></tr>
<tr><td>P2 – Alta</td><td>≤ 30 minutos</td><td>≤ 24 horas</td><td>≤ 48 horas</td></tr>
<tr><td>P3 – Media/Baj a</td><td>≤ 8 horas</td><td>Según progra mación acorda da con el supervi sor</td><td>Según programación acordada con el supervisor</td></tr>
</table>
Los cambios que se requieran en cada una de las unidades a intervenir serán atendidos según requerimiento o prioridad y el consumo de estos contarán con un tope máximo del 30% del valor del contrato incluido IVA e impuestos. Para dar aprobación de dichos cambios, el supervisor deberá tener como soporte 3 cotizaciones de dichos equipos y/o piezas y/o elementos para la aprobación de cambio del mismo.
El contratista deberá entregar al supervisor del contrato una cotización y este a su vez realizará estudio de mercado con dos cotizaciones más, con el fin que se determine el valor que se tendrá en cuenta para la optimización del recurso asignado para este evento, definido esto, el contratista asumirá el menor valor ofertado sin costo adicional para la entidad.
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>5.5</td>
<td>El contratista deberá realizar el cambio de todas las partes defectuosas o equipos fuera de servicio, de acuerdo al ITEM 5. En un plazo no mayor a 24 horas después de haber atendido el llamado de soporte. En el caso de presentarse que la adquisición de un repuesto se encuentre fuera del país y requiera de importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la presentación del requerimiento, de la misma forma el contratista deberá entregar un equipo de características similares o superiores y compatible con la infraestructura tecnológica de la DIPOL, para cubrir el servicio del equipo dañado o averiado en un plazo no superior a las 24 horas después de haber informado el incidente.
Si pasados los 45 días calendario el equipo objeto de reparación no ha sido entregado a la Dirección de Inteligencia Policial en perfecto funcionamiento el proveedor deberá remplazarlo de forma inmediata por uno de iguales o superiores características que reemplace el equipo en su funcionamiento sin costo para la Dirección de Inteligencia Policial.</td>
<td>N/A</td>
<td>En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.</td>
</tr>
<tr>
<td>5.6</td>
<td>El contratista deberá hacer entrega de todos los elementos necesarios como interfaces de conexión, patch-cord RJ-45, cables Fibra Óptica, cableado estructurado, utilitarios del sistema para cada uno de los componentes de la solución que garanticen su instalación, redundancia y pleno funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional.</td>
<td>N/A</td>
<td>En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.</td>
</tr>
</table>

5.7	El contratista deberá garantizar el mantenimiento y desplazamiento a las tres unidades a intervenir sin generar costos adicionales para la dirección de Inteligencia Policial, así mismo, si se genera un daño a la infraestructura por el mantenimiento por parte del contratista, éste deberá repararlo en el menor tiempo posible.	N/A	En atención al ítem, el contratista en coordinación con el supervisor, de acuerdo al cronograma realizado, se está a la espera de resultados por parte del Grupo de Credibilidad y Confianza, con el fin de poder empezar con la ejecución del contrato.
6	**COBERTURA Y GARANTÍA**		
6.1	**COBERTURA**		
6.1.1	Con el fin de propender por la disponibilidad y buen funcionamiento de los elementos de seguridad física y CCTV de los dos Centros Estratégicos de Credibilidad y Confiabilidad y la Dirección de Inteligencia Policial, se requiere contratar servicios de mantenimiento, sin costo adicional para la DIPOL durante la vigencia del contrato, adicionando una cobertura de garantía de cuatro (04) meses posterior al recibido a satisfacción del mismo, por daño de partes, fallas técnicas y derecho a actualizaciones, o aquellas que se puedan presentar durante el período de cobertura adicional, para todos los elementos relacionados en el presente proceso.	SI	El contratista cumple teniendo en cuenta que la garantía contempla la atención a requerimientos que surgen de aluna falla de los sistemas durante un periodo de 6 meses.
6.2	**GARANTÍA Y ORIGINALIDAD DE LOS REPUESTOS**		
6.2.1	Para garantizar la procedencia y originalidad de los repuestos, el oferente deberá presentar junto con su propuesta copia de la Resolución emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que certifique que se encuentra inscrito en el registro de productores y comerciantes de equipos tecnológicos de vigilancia y seguridad que le permita importar, fabricar, comercializar e instalar equipos de seguridad electrónica.	N/A	En razón a que el contrato está iniciando no se hace necesario el cumplimiento del presente al ítem, sin embargo, durante la reunión del inicio del contrato se colocó de presente el presente ítem.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades o situaciones de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (187) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, sin embargo, han transcurrido 0 días de la garantía técnica correspondiente a 6 meses.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en forma parcial; efectuando dos (2) pagos durante la ejecución del contrato, un primer pago del 60% luego de haber realizado una visita de mantenimiento en cada unidad y un segundo pago del 40% finalizados los dos mantenimientos en cada una. El pago se hará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Inteligencia Policial, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren

subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000165 del 01/11/2023 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

La ruta donde puede realizar la consulta de pago la ubica en:

http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/consulta%20de%20pagos

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SECURITY TECH CONTROL SAS
BANCO: CAJA SOCIAL
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 21004408324
OFICINA: TITAN

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$234.000,000,00	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$234.000,000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

En el presente proceso del contrato se estipuló realizarse dos pagos, de los cuales se realizarán en las fechas establecidas y cumpliendo con los parámetros de la ley.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor Lorena Marcela Fonseca López
Jefe de Seguridad Instalaciones
Supervisor Contrato No 04-7-10022-2026
Correo electrónico: dipol.sepri-gus@dipol.gov.co
No. Celular: 3203064972